

Acuerdo de no Responsabilidad 18/2015

Expediente: 199/2015

Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2015

Extracto:

La quejosa se inconformó en contra del Director del Hospital General Tercer Milenio, porque se cerró una sala de salud que atendía a pacientes con alteraciones mentales.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad del Director del Hospital General Tercer Milenio y por ende que haya violentado los Derechos Humanos de la quejosa.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida en el expediente de queja 199/2015. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.